

1. PROPÓSITO

GRUMAS LTDA como organismo evaluador de la conformidad, ha definido las reglas para la prestación del servicio de certificación de personas, el presente documento tiene como fin que los clientes tengan acceso a toda la información que deben conocer previamente a la prestación del servicio. Estas reglas aplican a todos los clientes en cualquier etapa del proceso entendidos como solicitante, candidatos o personas certificadas.

2. ALCANCE

Aplica a todas las actividades de certificación de los alcances acreditados ante ONAC según *ISO/IEC 17024*.

3. DEFINICIONES

Aplican los términos propios y los definidos en la norma ISO/IEC 17000 "*Evaluación de la Conformidad - Vocabulario y principios generales de acreditación*"

4. PROCEDIMIENTO

4.1. PRE REQUISITOS DE LA CERTIFICACIÓN

1. Presentar solicitud de certificación debidamente firmada y diligenciada
2. Cédula de ciudadanía colombiana, pasaporte, cédula de extranjería o permiso de trabajo en Colombia. (la edad mínima para aparejadores y operadores es de 18 años, para supervisores es de 22 años).
3. Presentar certificado de trabajo en alturas vigente, únicamente cuando se realiza prueba práctica de los siguientes equipos, cuando el operador asciende:
 - Plataforma de Elevación y Rotación de Trabajo Aéreo Montado Sobre Camión
 - Plataformas De Trabajo Elevadoras Móviles MEWPs Tipo 3 Grupo A (Tijera)
 - Plataformas De Trabajo Elevadoras Móviles MEWPs Tipo 3 Grupo B (Manlift)
 - Montacargas y Apiladores

4.2. REQUISITOS DE LA CERTIFICACIÓN

ESTADO CERTIFICACIÓN	VIGENCIA	CUMPLIMIENTO
Primera Vez (Otorgamiento)	3 años durante los cuales se deben presentar 2 vigilancias anuales.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Prerrequisitos (ver numeral 4.1.) ✓ Acuerdo para el otorgamiento y uso del certificado ✓ Experiencia, para cumplir este requisito se tienen las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Certificado de 9 meses como operador o aparejador para el cual se está solicitando la certificación o de 12 meses como supervisor. ○ Carnet anterior de algún ente acreditado ante ONAC en el cual se haya certificado en el alcance correspondiente. ○ Documento o comunicado donde se especifique entrenamiento de la persona en el alcance requerido. ✓ Evaluación teórica* (nota igual o superior a 85%) ✓ Evaluación práctica (nota igual o superior a 85%)

Seguimiento o Vigilancia	1 año (presentarse dos meses antes y hasta cuatro meses después de finalizar la fecha de vigilancia).	Para la primera y segunda vigilancia. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Prerrequisitos (ver numeral 4.1.) ✓ Evaluación teórica* (nota igual o superior a 85%) ✓ Experiencia, para cumplir este requisito se tienen las siguientes opciones: <ul style="list-style-type: none"> ○ Evaluación práctica (nota igual o superior a 85%) ○ Certificado de experiencia de mínimo dos meses durante el último año ○ Documento o comunicado donde se especifique entrenamiento de la persona en el alcance requerido durante el último año.
Renovación de la certificación	3 años durante los cuales se deben presentar 2 vigilancias anuales. (presentarse por lo menos dos meses antes de finalizar la vigencia de su certificado)	Desde dos meses antes de finalizar la vigencia de su certificado, es decir, entre el mes 34 y 36 de la emisión de su certificado. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Prerrequisitos (ver numeral 4.1.) ✓ Acuerdo para el otorgamiento y uso del certificado ✓ Experiencia, Certificado de experiencia de mínimo dos meses durante el último año. ✓ Evaluación teórica* (nota igual o superior a 85%) ✓ Evaluación práctica (nota igual o superior a 85%) ✓ Capacidad física, examen médico ocupacional apto no mayor a un año ✓ Confirmación de continuidad de un trabajo satisfactorio (se confirma con el emisor de la certificación o constancia de experiencia) ✓ Desarrollo profesional / Entrevista Estructurada

* Con este requisito se demuestra, además del conocimiento, la habilidad para leer, escribir y comprender ejercicios aritméticos (este último aplica únicamente para alcances que cuentan con preguntas que requieren dichos ejercicios)

NOTAS IMPORTANTES:

1. Si la persona certificada no se presenta en los tiempos establecidos para vigilancia o renovación, se procede a suspender la certificación (ver política de Suspensión, retiro, ampliación o reducción de la certificación en <https://grumas.com/politicas-oin-ocp/>), para más información ver numeral 4.9. de este documento.
2. Para los casos de renovación, si la persona certificada no cumple con la totalidad de requisitos antes de la fecha de vencimiento de su certificado, se podrán tomar los soportes para generar un proceso como primera vez.
3. Las observaciones del acta de trabajo que se entrega en campo no son el resultado final de la evaluación, es decir, en campo no se toma la decisión de certificar o no una persona, en oficina se toma la decisión y se informa al solicitante, esto basado en la verificación de prerrequisitos y requisitos.
4. El candidato cuenta con un máximo de 60 días calendario para completar los requisitos, a partir de que se informen los requisitos pendientes, en caso de no completar los requisitos en dicho tiempo, el candidato podrá realizar nuevamente la solicitud e iniciar un nuevo proceso.

SIN COMPLETAR LA DOCUMENTACIÓN NO SE PODRÁ CONTINUAR EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN, AÚN SI SE APRUEBA LAS EVALUACIONES TEÓRICAS Y PRÁCTICAS NO SE EMITIRÁ EL CERTIFICADO SIN EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LOS REQUISITOS.

4.2.1. Evaluaciones remotas o con apoyo de TICs

De acuerdo con el documento mandatorio IAF MD 4, para el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones TICs, el OEC informa al cliente que:

- ✓ Debe contar con los recursos necesarios para apoyar el uso de las TIC propuestas para la evaluación.
- ✓ El proceso de manera remota mantiene la integridad del proceso de evaluación.
- ✓ El uso de las TIC permite lograr los objetivos de la evaluación.

Esta información se da a conocer con el envío de estas reglas del servicio de certificación de personas o su consulta en la página web de Grumas LTDA.

Con el fin de preservar la seguridad de la información de la evaluación, es necesario:

- ✓ Mantener la cámara encendida durante el transcurso de la evaluación
- ✓ Mantener el micrófono encendido durante el transcurso de la evaluación
- ✓ No contar con ayuda de terceros para resolver la evaluación
- ✓ En la medida de lo posible, permanecer sin acompañantes en el lugar donde se va a conectar
- ✓ No tomar fotografías, videos, grabaciones, pantallazos o sustraer material de evaluación. (ver numeral 4.4. deberes del cliente)
- ✓ Autorizar el diligenciamiento de sus datos en los documentos de evaluación, cuando aplique

Nota: Las evaluaciones remotas aplican únicamente para el examen teórico, en caso de que se requiera examen práctico para su tipo de solicitud, este debe realizarse de manera presencial.

Especificaciones	SUPERVISOR	OP GRÚA OP BRAZO OP DIGGER	OP MONTACARGAS	OP TELEHANDLER	OP MEWPs	OP CAMIÓN CANASTA	OP SIDEBOOM	OP EXCAVADORA Y OP MAQ MOV TIERRA	OP PUENTE GRÚA	OP CARGADOR	APAREJADOR
Equipo operativo (según el alcance)	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Formato preoperacional y permisos que apliquen	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Obstáculos sugerido conos	✓	✓	✓	✓	-	-	✓	✓	✓	✓	✓
Área o espacio mínimo	✓ LARGO: 1.5 Veces la longitud del equipo ANCHO: 2 veces el ancho del equipo	✓ LARGO 1.5 Veces la longitud del equipo ANCHO 2 veces el ancho del equipo	✓ LARGO 7 Veces la longitud del equipo ANCHO 4 veces el ancho del equipo	✓ LARGO 7 Veces la longitud del equipo ANCHO 4 veces el ancho del equipo	✓ LARGO 2 Veces la longitud del equipo ANCHO 2 veces el ancho del equipo	✓ LARGO 2 Veces la longitud del equipo ANCHO 2 veces el ancho del equipo	✓ LARGO 3 Veces la longitud del equipo ANCHO 3 veces el ancho del equipo	✓ LARGO 2 Veces la longitud de las orugas ANCHO 2 veces el ancho del equipo	✓ LARGO 4 m ANCHO 2 m	✓ LARGO 7 Veces la longitud del equipo ANCHO 4 veces el ancho del equipo	✓ LARGO 1.5 Veces la longitud del equipo ANCHO 2 veces el ancho del equipo
Objetivo de Altura	-	-	-	-	✓ entre 40 y 70 % altura máxima del equipo	✓ Entre 40 y 70 % altura máxima del	-	-	-	-	-
Carga	-	✓ Cadena o cuerda mínimo 2m de longitud	✓ No sobrepase dimensión de Horquillas o ancho de maquina	✓ No sobrepase dimensión de Horquillas o ancho de maquina	-	-	-	-	-	✓ No sobrepase dimensión de Horquillas o ancho de	-
Aparejos	✓	✓	-	-	-	-	✓	-	✓	-	✓

4.3. DERECHOS DEL CLIENTE

Los clientes de **GRUMAS LTDA** tienen derecho de:

- ✓ Conocer el resultado del proceso de certificación y a recibir su certificado si ha terminado el proceso de forma satisfactoria.
- ✓ Realizar quejas sobre la prestación del servicio o apelaciones sobre decisiones tomadas por **GRUMAS LTDA**, las cuales deberá registrar en el formato establecido por **GRUMAS LTDA** para tal caso. Las quejas y apelaciones son recibidas por HSEQ en el correo hseq@grumas.com o página Web. Las quejas y apelaciones solo se reciben en un tiempo no mayor a cinco (5) días calendario, en el caso de apelaciones contados a partir de la fecha en la que se informa la decisión o resultado.
- ✓ Recibir respuesta de **GRUMAS LTDA** de las quejas o apelaciones interpuestas, en un periodo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la recepción de esta.
- ✓ Recibir un trato equitativo, imparcial, objetivo y respetuoso durante todo el proceso de certificación, por parte de cualquier funcionario de **GRUMAS LTDA**.
- ✓ En caso de no aprobar la evaluación teórica o práctica, tiene un periodo de 60 días calendario para presentar por segunda vez la correspondiente evaluación.
- ✓ La confidencialidad es un derecho del cliente, por lo que **GRUMAS LTDA** no podrá divulgar la información obtenida del proceso de certificación, a excepción de los casos contemplados en la ley nacional y la información que es pública de la certificación. (Vigencia del certificado, fecha de expedición, Nombre, Numero de Cedula, Alcance del Certificado, Código del Certificado y Estado de la certificación)
- ✓ A notificar sus necesidades especiales, con el fin que dentro de lo razonable pueda ser evaluado de forma adecuada.

NOTA: Los certificados se entregan únicamente a la persona natural o jurídica que contrata el servicio (cliente), o con autorización de dicha persona.

4.4. DEBERES DEL CLIENTE

Todos los clientes deben cumplir con:


- ✓ La persona certificada no podrá hacer uso del certificado una vez haya perdido su vigencia.
- ✓ Cuando la certificación sea suspendida o retirada, no podrá realizar afirmación alguna relacionada con la certificación y que haga referencia a **GRUMAS LTDA**. Así mismo se encontrará en la obligación de devolver el certificado retirado, en todo caso, no tendrá validez.
- ✓ El certificado es personal e intransferible.
- ✓ Cumplir con los requisitos, normas e instrucciones dadas por personal de **GRUMAS LTDA** en el proceso de certificación.
- ✓ Mantener estricta confidencialidad en toda la información relacionada con el examen practicado.
- ✓ El pago del proceso de certificación de ninguna manera está sujeto a la decisión final tomada. Si se cancela a crédito el proceso de certificación, independientemente del resultado, el cliente se compromete a la cancelación total del servicio, aún si la decisión es no otorgar la certificación.
- ✓ El cliente se compromete a no ejercer ningún tipo de presión que pueda afectar la imparcialidad, confidencialidad o integridad del proceso de evaluación, en este sentido se compromete a:
 - No ofrecer dádivas, sobornos o similares a los empleados de **GRUMAS LTDA**.

- No hurtar, destruir, ocultar o similar, registros obtenidos del o los procesos de certificación de **GRUMAS LTDA**.
- No ejercer presiones a personal de **GRUMAS LTDA** con el fin de que se omita, modifique o similar, resultados del proceso de certificación.
- Así mismo a propender porque estos principios se mantengan en la certificación.
- ✓ Ser respetuoso con el personal de **GRUMAS LTDA** y con otras personas que también estén el proceso de certificación.
- ✓ Suministrar información oportuna, clara, veraz y completa de las circunstancias relacionadas con los requisitos de certificación.
- ✓ Informar a **GRUMAS LTDA** todo evento o causa que pueda afectar la competencia de la persona en relación al alcance emitido, por ejemplo, cambios en el estado de salud y periodos de más de diez meses sin operar equipos.
- ✓ En caso de ser certificado no utilizar la certificación obtenida con fines engañosos o no autorizados, si la certificación obtenida es retirada o suspendida.
- ✓ No tomar fotografías, videos, grabaciones o sustraer material de evaluación. En caso de incurrir en ello, el proceso de certificación se suspenderá y **GRUMAS LTDA** podrá tomar las medidas legales pertinentes.
- ✓ Presentar declaraciones relativas a la certificación sólo en relación con el alcance para el que se otorgó la certificación.
- ✓ No utilizar la certificación de modo que desprestigie a **GRUMAS LTDA**. Así mismo a no hacer ninguna afirmación relativa a la certificación que el organismo pueda considerar engañosa o no autorizada.
- ✓ Pagar en forma oportuna.
- ✓ Para la evaluación se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:
 - No se puede hacer uso de USB ni cualquier dispositivo que pueda realizar la grabación de voz, video o toma de fotografías (Smartphone, Tablet, cámara, etc.)
 - Se restringe el uso del teléfono celular en las áreas de evaluación y cuando así lo indique el personal de **GRUMAS LTDA** que realiza la evaluación (aplica evaluación sin uso de TICs)
 - Está totalmente prohibida la copia en medios informáticos, USB o cualquier otro dispositivo que implique reproducción de cualquier tipo de información.
 - Podrá hacer uso de elemento electrónico que únicamente tenga la función de calculadora.

4.5. CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA PERSONA CERTIFICADA

Como persona certificada por GRUMAS LTDA se compromete a:

- (1) Velar por la integridad física de todos los involucrados en las operaciones realizadas, siendo esto lo más importante en cualquier operación.
- (2) No trabajar bajo los efectos de drogas psicoactivas o del alcohol.
- (3) Cuidar la integridad de la carga y de los equipos que se emplean para movilizar esta carga.
- (4) Durante los levantamientos implementaré los controles necesarios para salvaguardar el medio ambiente.
- (5) Seguir las normas y procedimientos que rigen las actividades que se realizarán.
- (6) Detener una operación cuando se presente una condición o acto inseguro.
- (7) Proveer la información precisa y necesaria dentro del proceso de certificación.
- (8) Cooperar decididamente con cualquier solicitud administrativa o de investigación hecha por GRUMAS LTDA.
- (9) Si evidencia una violación del código de conducta por parte de personal certificado por GRUMAS LTDA, notificarlo para que se inicien las acciones disciplinarias a que haya lugar.
- (10) No alterar ningún carné o certificado de competencia otorgado, ni el logo institucional o su razón social.

	GRÚAS Y MANIOBRAS SEGURAS LTDA.		
	REGLAS DE SERVICIO CERTIFICACIÓN DE PERSONAS		
CÓDIGO: GO-PC-PR-03	VERSIÓN: 07	FECHA: 2024-01-02	PÁGINA: 7 DE 10

- (11) Usar la certificación según su alcance y vigencia. Si la certificación es retirada o suspendida, no presentarla dentro de sus labores, ni declarar una condición de certificado, devolver cualquier certificado emitido en el alcance en el cual se retiró o suspendió.
- (12) No utilizar la certificación de modo que desprestigie a GRUMAS LTDA.
- (13) No utilizar el certificado en forma engañosa, fraudulenta o ilícita.

4.6. ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN CUBIERTOS POR ESTE DOCUMENTO

Revisar el alcance acreditado según documento adjunto “Certificado de acreditación personas” o en la página web <https://onac.org.co>.

4.7. NECESIDADES ESPECIALES

4.7.1 Necesidades especiales relacionadas con el idioma

En caso de que el usuario comunique alguna necesidad especial, como puede ser el idioma, el Gerente Técnico analiza la misma con el fin de identificar la forma en la que se pueda prestar el servicio, sin que se vea afectada la integridad del examen, para esto el usuario debería realizar la evaluación con una persona que realice la traducción, quien no podrá intervenir en la evaluación.

4.7.2 Necesidades especiales relacionadas con discapacidad

En caso de que el solicitante de la evaluación posea discapacidad, se debe verificar que un médico especialista en salud ocupacional certifique la aptitud de la persona para ejercer el cargo al que aspira ser certificado a pesar de su condición especial.

4.8 POLÍTICA DE SUSPENSIÓN, RETIRO, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DEL ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

El organismo de certificación GRÚAS Y MANIOBRAS SEGURAS LTDA, en cumplimiento con la norma ISO/IEC 17024 establece el cumplimiento de las siguientes directrices en cada uno de los siguientes casos:

4.8.1 Suspensión de la certificación¹

Se suspenderá el alcance del certificado por las siguientes razones:

- La persona certificada que incumpla cualquiera de los deberes o condiciones de la certificación.
- Uso inadecuado del certificado y declaraciones o referencias a la certificación que desprestigien a GRUMAS LTDA., como organismo de certificación.
- Cuando la persona no apruebe los exámenes o requisitos de evaluaciones de seguimiento (vigilancia) en los tiempos establecidos.

¹ Levantamiento de la suspensión: La persona cuenta con 60 días calendario para corregir o subsanar los motivos que ocasionaron la suspensión.

4.8.2 Retiro de la certificación

Cuando se retira la certificación, se procede a la cancelación del contrato de certificación. Se retira el alcance del certificado a la persona certificada por las siguientes razones:

- Se descubra que se realizó falsificación de registros para la solicitud de certificación.
- Evidencia directa de la operación inadecuada o negligente de un equipo incluido en el alcance de la certificación emitida por GRUMAS LTDA., poniendo en riesgo la seguridad o integridad física de la persona certificada u otras personas en el lugar donde se encontraba ejerciendo su labor.
- Se descubra que el candidato realizó fraude en cualquier examen practicado por GRUMAS LTDA.
- Cuando GRUMAS LTDA., tenga evidencia de que la persona certificada disminuyó habilidades de competencia, aptitud física, aptitud mental, aptitud de coordinación motriz y que, debido a dicha pérdida, la persona certificada ya no cumple con los requisitos mínimos de certificación.
- Eventos o accidentes en los que pierda la vida o resulte herida una o más personas en los que se demuestre las causas de éstas fue por incumplimiento de los deberes de la persona certificada o por omisión de reglas de seguridad.
- La incapacidad para resolver los temas que dieron lugar a la suspensión en el tiempo establecido.
- Cuando la persona certificada no realice los procesos de seguimiento (vigilancia) o renovación de la certificación en los tiempos establecidos.

4.8.3 Ampliación y reducción del alcance del certificado

GRUMAS LTDA. no realiza la reducción o ampliación de las certificaciones emitidas, debido a que cada certificado poseerá un alcance único y una persona podrá obtener más de un certificado con los diferentes alcances solicitados.

El aumento o disminución de la capacidad del mismo equipo serán recategorizaciones en el mismo alcance.

Nota: Para el caso de recategorizaciones por motivo de reducción o aumento de capacidad del equipo asociada al certificado, se debe realizar una solicitud de recategorización, con el fin de iniciar el proceso se debe cumplir con uno de los siguientes requisitos:

- Certificados de experiencia indicando la capacidad requerida.
- Documento de la empresa patrocinadora indicando que el trabajador opera equipos de la capacidad requerida.
- Resultados de los exámenes prácticos realizados con el equipo de la capacidad requerida.
- Concepto de la empresa donde labora el candidato (ej, correo electrónico) indicando la recategorización requerida.

4.9 ACEPTACIÓN DE LAS REGLAS DEL SERVICIO

Se entenderá que el cliente acepta todas las reglas del servicio de certificación establecidas en este documento, una vez realiza y firma la solicitud de certificación, y en el caso de evaluaciones remotas o con uso de TICs, le da check o aceptado a las condiciones del servicio.

4.10 USO DEL SÍMBOLO DE ACREDITACIÓN ONAC DE GRUMAS LTDA POR PARTE DEL CLIENTE

El símbolo de acreditación de ONAC y/o referencia a la condición de acreditado no debe utilizarse en publicaciones, publicidad, documentos de tipo comercial o transaccional debido a que GRUMAS LTDA es el responsable del uso del símbolo de acreditación ONAC como organismo acreditado.

5. CONTROL DE CAMBIOS.

FECHA	VERSIÓN	RAZÓN DE MODIFICACIÓN
2017-10-01	03	✓ GO-PC-IN-02 Reglas del servicio de certificación de personas.
2018-01-24	00	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se modifica la categoría del documento de instructivo a procedimiento. ✓ Se adiciona el numeral 4.11 Uso del símbolo de acreditación. ✓ Se revisa el documento y se acomoda al procedimiento control de documentos y registros.
2019-01-23	01	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el numeral 4.4. Se especifican los nombres de acreditación según el certificado de acreditación y los tipos. ✓ En el numeral 4.5. Se revisan los requisitos de educación y se deja como N/A, en estado físico se retira el examen de audiometría y Visiometría. ✓ En el numeral 4.6. Se adiciona el pre requisito de certificado de alturas nivel avanzado según el esquema a evaluar. ✓ Revisión de numeración y alineación del documento.
2020-01-25	02	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el numeral 4.1. Se incluye la descripción de los tiempos de otorgamiento, vigilancia y renovación. Se especifica que los requisitos de competencia se encuentran en el numeral 4.5 de este mismo procedimiento. ✓ En el numeral 4.5. Se complementan los requisitos de renovación.
2020-03-16	03	✓ En el numeral 4.5. Competencias y aptitudes requeridos se adiciona Nota importante.
2020-12-15	04	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el numeral 4.1. Se adiciona una segunda nota importante para los procesos de renovación. ✓ Se adiciona el numeral 4.1.1. Evaluaciones remotas. ✓ En el numeral 4.5. Competencias y aptitudes requeridos se adiciona una segunda nota importante indicando que la fecha de decisión es la fecha de emisión del certificado.
2021-11-26	05	<ul style="list-style-type: none"> ✓ En el numeral 4.1. se actualizan los requisitos en el cumplimiento de cada estado del proceso de certificación ✓ En el numeral 4.5 se actualizan los requisitos de competencia y aptitudes ✓ En el numeral 4.1.1. adicionan condiciones de seguridad de la información
2023-07-14	06	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se cambian de lugar los prerrequisitos dejándolos en el numeral 4.1. ✓ Se mueven los numerales en todo el documento ✓ Se adiciona código de conducta de la persona certificada en numeral 4.5. ✓ En el numeral 4.2 nota importante 1 se especifica la suspensión y se dirige a la política de suspensión y retiro ✓ La tabla de especificaciones prueba práctica se camia al numeral 4.2.2 y se reorganiza ✓ En el numeral 4.8.1. se adiciona nota al pie para especificar tiempo para levantar la suspensión ✓ En el numeral 4.8.3. se adiciona nota con aclaración sobre requisitos de recategorizaciones.



GRÚAS Y MANIOBRAS SEGURAS LTDA.

REGLAS DE SERVICIO CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

CÓDIGO: GO-PC-PR-03

VERSIÓN: 07

FECHA: 2024-01-02

PÁGINA: 10 DE 10

FECHA	VERSIÓN	RAZÓN DE MODIFICACIÓN
2024-01-02	07	<ul style="list-style-type: none">✓ En la tabla de especificación prueba práctica, se incluyen las especificaciones de los nuevos alcances.✓ En el numeral 4.2.1 se adiciona "uso de TICs" en el nombre del numeral y se detallan ítems en seguridad de la información